

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta y uno de enero de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 94**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 5/2025** de Intervención relativo a la **aprobación proyecto de Ordenanza Fiscal nº 25 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal**.

Teniendo en cuenta las sugerencias y propuestas efectuadas desde la Dirección General de Medio Ambiente dependiente de la Concejalía de este nombre, encargada de la gestión de los servicios gravados por estas tasas, así como las directrices marcadas por el Equipo de Gobierno Municipal, motivadas por cambios normativos contenidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Visto el dictamen del Tribunal Económico Administrativo Municipal y de conformidad con el informe emitido por la Intervención, a propuesta de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria (Artículo 127.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Aprobar el proyecto de ordenanza fiscal nº 25.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

